

Requisitos Generales

Las actividades deberán desarrollarse dentro del marco de buenas condiciones de higiene, seguridad y edilicias. En ese sentido el cumplimiento de los requisitos abajo indicados, es necesario para la habilitación del local. Sin perjuicio de ello, la inspección podrá ampliar la documentación y mejoras no indicadas y dependiendo de las características de los actividad a realizar y de las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales específicas.

Rubro: **Saneamiento**

Documentación necesaria:

- 1- Análisis de agua
- 2- Desinfección del local
- 3- Póliza de ART con nómina del personal.
- 4- Póliza de Responsabilidad Civil
- 5- Inscripción en el Registro del Departamento de Inspecciones Bromatológicas y Saneamiento
- 6- Constancia de inscripción en el registro, conforme lo establece la Ley N°10699/88 de Agroquímicos.
- 7- Deberá contar con profesional de Seguridad e Higiene. (DDJJ o contrato)
- 8- Manifiesto o permiso de vuelco (en plantas de tratamiento y/o CEAMSE)
- 9- Habilitación de los vehículos afectados al servicio.
- 10- Constancia del cumplimiento de las Resoluciones N° 137/13, 138/13 y 139/13 Gestión de los Residuos.... “

Condiciones edilicias

- 1- Los muros y cielorrasos de los comercios deberán estar revocados y pintados. No deben presentar manchas de humedad.
- 2- Los revestimientos deben ser de fácil limpieza y ser ignífugos o estar pintados con pintura retardante de fuego, para este supuesto deberá presentar factura de compra de la pintura ignífuga aplicada y compromiso de mantenimiento. Para otro tipo de revestimiento deberá presentar ficha técnica del fabricante.
- 3- Los pisos deben garantizar la fácil limpieza y estar presentados como mínimo con cemento alisado.
- 4- En el frente del local deberá colocarse el N° de domicilio o identificación de los locales.
- 5- La actividad comercial debe ser realizada dentro del local.

Condiciones de Seguridad

- 1- Toda la instalación eléctrica deberá estar embutida o bajo caño y protegida como mínimo con disyuntor, que cubra luminarias, artefactos eléctricos, tomacorrientes, etc. Deberá tramitar el Plano de Electromecánica y Certificado de buen funcionamiento de las protecciones eléctricas y medición de puesta a tierra emitida por profesional competente.
- 2- Deberá tramitar el Certificado de Aptitud Antisiniestral
- 3- Los Locales deberá contar con botiquín de primeros auxilio completo.

- 4- Los escalones de escaleras deben ser antideslizantes y tener cintas refractivas o fluorescentes, deberán poseer pasamanos en ambos lados. El mismo tratamiento deben tener los desniveles

Accesorios de los Comercios

1. Los comercios deberán contar con instalaciones y accesorios para personas con capacidades diferentes o con movilidad reducida.
2. En todo el frente de los locales deberán estar construidas las veredas de material.
3. Los comercios deberán contar con espacio para carga y descarga dentro del predio.
4. Todo elemento ubicado en la vía pública como por ejemplo: exhibición de mercadería, mesas y sillas, marquesinas, carteles, toldos, deck, etc. deberá tramitarse el correspondiente permiso.